

Jueves, 5 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Procedimiento de adjudicación del contrato de concesión del Bar del Hogar del Pensionista.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de conveniencia y oportunidad de la concesión administrativa de uso privativo del Hogar del Pensionista, se convoca, por plazo de diez días naturales, trámite de información pública, a fin de que durante dicho periodo cualquier interesado/a pueda presentar proposiciones.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Torrecillas de la Tiesa, 2 de diciembre de 2024

Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL
PENSIONISTA DE TORRECILLAS DE LA TIESA**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación.

1. Es objeto del Contrato la concesión demanial del bar - restaurante del Hogar del Pensionista municipal, sito en la Avenida de los Emigrantes del término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)
2. La concesión comprende las siguientes instancias ubicadas en el edificio del Hogar del Pensionista citado en el apartado anterior:
 - a) Bar
 - b) Terraza
 - c) Servicios de mujeres y hombres.
 - d) Cocina.
3. El Contratista tendrá la obligación de prestar los servicios privados al público consustanciales a la actividad de bar y restaurante de conformidad con lo establecido en este Pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar de un edificio público será el procedimiento abierto, en el que todo/a empresario/a privado interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato. La gestión del servicio se hará en todo momento a riesgo y ventura del/la contratista.

El/la adjudicatario/a tendrá la condición de empresa o trabajador/a autónomo/a, siendo de su cuenta los gastos que de ello se deriven, quedando obligado al cumplimiento de las normas reguladoras de la seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y actividad económica.

CLÁUSULA TERCERA. Importe del contrato.

1. El Contratista deberá abonar al Ayuntamiento trimestralmente durante el plazo de la concesión el canon que se fije en el Contrato de conformidad con la oferta por la que haya

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: A4EHEEMWMTXKMBEERPECEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.es/sociedad/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

sido adjudicado, oferta que no podrá ser inferior a trescientos euros mensuales 900,00 € al que habrá de añadirse el IVA del 21% vigente.

2. El ingreso del canon deberá hacerse en arcas municipales dentro de los 5 primeros días de cada mes.
3. El incumplimiento, durante más de seis meses de la obligación de ingreso será causa de resolución del Contrato.
4. La cantidad ofertada se actualizará a partir del primer año de vigencia del contrato de acuerdo con el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística, sin que en ningún caso pueda ser menor que la cantidad ofertada.
5. El fluido eléctrico será el 50% por cuenta del arrendatario y su pago se efectuará dentro de los 10 días hábiles desde que la Administración haga entrega al adjudicatario de la copia de la factura por referido consumo eléctrico.

CLÁUSULA CUARTA. Duración del contrato.

La prestación del servicio se iniciará el mismo día de su formalización, y la duración del contrato será de 1 año, prorrogable por anualidades completas hasta un máximo de 4 años, si las partes lo acordasen. A tal efecto deberá suscribir adenda al contrato con el acuerdo de prórroga con una antelación mínima de 15 días antes de la finalización del plazo de vencimiento.

CLÁUSULA QUINTA. Horario del bar y servicio a prestar.

El/la adjudicatario/a tendrá abierto el servicio del bar todos los días del año, teniendo en cuenta las normas existentes para los horarios de apertura y cierre de establecimientos. No obstante se permitirá como mínimo un día de descanso semanal y un mes de vacaciones al año. No obstante, las circunstancias relativas al presente punto podrán ser detalladas en el posterior contrato que suscriban las partes.

CLÁUSULA SEXTA. La falta de pago de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego dará lugar a la resolución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

1. Además de las que se deduzcan de este Pliego y de las disposiciones normativas vigentes, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: A4EHEBMMW70KMBEFPF0CEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 8



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

- a) Disponer de las altas, licencias y autorizaciones legales en materia de ejercicio de la actividad de bar - restaurante y manipulación de alimentos.
 - b) Contratar a su cargo el personal suficiente para atender debidamente el Servicio.
 - c) El concesionario abonará los daños y perjuicios que causare en el mobiliario y a terceros como consecuencia del ejercicio de las funciones propias de esta concesión
 - d) Mantenerse al corriente en sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social, así como fiscal.
 - e) Suscribir seguro de responsabilidad civil.
 - f) Asumir los tributos que, en su caso, graven la concesión y en cualquier caso las tasas de agua, alcantarillado y recogida de basuras. Si deseará utilizar la vía pública para poner mesas y sillas, deberá, además, obtener el preceptivo permiso y pagar la tasa correspondiente.
 - g) Mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene, debiendo realizar la limpieza diaria del local.
 - h) El Contratista podrá vender en el establecimiento todos aquellos productos para lo que le faculte su alta fiscal.
2. En ningún caso adquirirá el Ayuntamiento compromiso ni obligación respecto al personal que emplee el Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. CONDICIONES DE LOS LICITADORES

Para ser admitidas sus ofertas, los licitadores deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser ciudadano español o de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- b) No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar expresadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- c) Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa.
- d) Presentar sus proposiciones en la forma y con el contenido que se establece en ésta Cláusula

CLÁUSULA NOVENA. FIANZA.

Se establece una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación que se devolverá al adjudicatario una vez vencido el contrato y a la vista del buen estado de conservación y uso

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: A4EHEPMMWRTK0M8EFRECEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

de los bienes afectos a la concesión. A tal respecto, el adjudicatario explotará el bar con **el mobiliario y maquinaria existente**, siendo de su cuenta el mantenimiento y conservación ordinaria, así como todos los consumibles. Firmará un inventario como anexo al contrato

CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE PARTICIPACION.

1. Las propuestas se presentarán únicamente en el registro de la Secretaría Gral. de este Ayuntamiento, en **dos sobres cerrados**, indicando en el exterior "bar-Hogar del Pensionista" y reseñarán los datos identificativos del proponente.

En el **sobre nº 1**, se incluirán:

- Declaración de no estar incurso de prohibición de contratar con el Ayto. de Torrecillas de la Tiesa, manifestando estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la S. Social, conforme al **Anexo I**

- Acreditación personalidad:

- Personas físicas: se acreditará mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad (DNI), así como estar dadas de alta en el epígrafe de la actividad correspondiente (epígrafes IAE).

- Personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el **sobre nº 2**, se incluirá:

- La propuesta económica conforme al **Anexo II**

2. El plazo de presentación de ofertas será el de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de la provincia de Cáceres.

3. Concluido el plazo de presentación de ofertas y en un período no superior a quince días naturales, se procederá a la adjudicación.

4. La mesa estará presidida, por el Sr. Alcalde, Tte. de alcalde o Concejal en quien delegue y como vocales, el Sr. Secretario-Interventor o funcionario de la Corporación en quien éste delegue y un funcionario de la Corporación. Este último vocal actuará como Secretario.

5. Procedimiento de adjudicación. - El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el mejor precio.

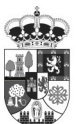
6. El adjudicatario formalizará contrato con el Ayuntamiento, donde se recogerán las cláusulas de este pliego en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: A4EHEBMMW7K0MBEFP0CEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

adjudicación definitiva, previa constitución de fianza definitiva y alta en el censo fiscal de la actividad.

7. Para lo no dispuesto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los reglamentos que la desarrollan y la legislación de Régimen Local y demás legislación supletoria.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: INCIDENCIAS.

El Ayuntamiento tendrá la facultad de resolver las incidencias no previstas en este Pliego ni en el Contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: NATURALEZA JURÍDICA Y NORMATIVA.

Este Procedimiento de Adjudicación y el Contrato correspondiente tienen naturaleza administrativa en todas sus partes, rigiéndose en primer lugar por la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; siéndole de aplicación la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público sólo en lo expresamente dispuesto en este Pliego, y sin perjuicio de la aplicación supletoria del Derecho Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: JURISDICCIÓN.-

Tanto los licitadores como el Contratista se someten a los tribunales y jurisdicción del domicilio de esta Corporación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: IMPUGNACIÓN.

Este Pliego, y los actos y trámites dimanantes de este Procedimiento podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y s.s. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cód. Verificación: A4EHEBMMW70KMBEFPF0CEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.es/soc/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 8



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa
Plza. de la Constitución, 12. e-mail: secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

“ _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del servicio de concesión de **BAR HOGAR DEL PENSIONISTA DE TORRECILLAS DE LA TIESA**, ante este Ayuntamiento

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de concesión de servicio de **BAR HOGAR DEL PENSIONISTA**.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de concesión de servicio de **BAR HOGAR DEL PENSIONISTA** en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al/la licitador/a [solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

Plza. de la Constitución, 12. e-mail:secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Cód. Verificación: A4EHEPMAW70KMBEFP0CEHZ
Verificación: NIFes://torrecillasdelatiesa.es/soe/electronica/es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario/a del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

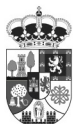
Firma del/la candidato/a,

Fdo.: _____.».

Cód. Verificación: A4EHEPMAW70KMBEFPFCEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa
Plza. de la Constitución, 12. e-mail: secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193



Jueves, 5 de diciembre de 2024



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa (CÁCERES)

ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la concesión de BAR HOGAR DEL PENSIONISTA, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros mensual y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Siendo el importe total mensual, IVA incluido de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del/la candidato/a,

Fdo.: _____.».

Cód. Verificación: A4EHEBMMW70KMBEFPFCEHZ
Verificación: <https://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8



Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa
Plza. de la Constitución, 12. e-mail: secretaria@torrecillasdelatiesa.es, Torrecillas de la Tiesa. 10252 (Cáceres). Tfno. 927338025. Fax: 927338193

